

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00823 - 00

Vista la decisión adoptada por el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá D.C. mediante auto del 06/05/2021 ^(pdf 09), procede a darse aplicación a lo dispuesto en los artículos 37 y 40 del Código General del Proceso, el artículo 205 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Ley 2030 de 2020, atendiendo las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias y por la misma judicatura, además de procurar la mayor economía procesal y el acceso pronto a la administración de justicia, el Juzgado dispone:

- 1. SUBCOMISIONAR** al alcalde local y/o inspector de policía de la respectiva zona para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-39091 y ubicado en la Carrera 74 A 5 B – 46 Lote A-40 Manzana 58 Urbanización Mandalay – KR 75 5 B 46 (Dirección catastral) en Bogotá D.C. *Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.*
- 2. ADVERTIR** que el comitente inicial designó auxiliar de la justicia para asumir el cargo de secuestro ante el subcomisionado, a quien ya se le fijaron honorarios provisionales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.27 del 28/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b441398bf4bb23be176c7bdd417fd852b98396653473e7abe83755ce6035c93

Documento generado en 25/06/2021 11:44:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>